Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.-

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE N° 641 /12

Asunción, 09 de julio de 2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL REALIZADA POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 18/12 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA ESTACIONES DE SERVICIO".

VISTO: El Acta Informe del Comité de Evaluación, de fecha 04 de julio de 2012, constituido por Resolución PRE N° 560/12, de fecha 28 de junio de 2012; el Memorándum UOC N° 252/2012, de la Unidad Operativa de Contratación, de fecha 04 de julio de 2012; y,

CONSIDERANDO: Que, según el Acta de Sesión Pública Virtual, de fecha 20 de junio de 2012, presentaron propuestas las empresas: DIESA S.A., CABIPAL METALMEK S.A., SAMAL S.R.L., GRUPO MULTICOM S.A., HIDRAÚLICA DEL BRASIL S.A., ENGINEERING S.A. y BANFER INGENIERÍA S.A.

Que, al Acto Público de Presentación de Ofertas de fecha 21 de junio de 2012, presentaron sus ofertas las empresas: DIESA S.A., CABIPAL METALMEK S.A., SAMAL S.R.L., GRUPO MULTICOM S.A., HIDRAÚLICA DEL BRASIL S.A. y BANFER INGENIERÍA S.A.

Que, sobre la base de la evaluación de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Licitación Pública Nacional realizada por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 18/12 para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA ESTACIONES DE SERVICIO"**, por *un monto total de G. 3.074.000.000 (Guaraníes tres mil setenta y cuatro millones)*, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), los ítems que se detallan a las siguientes empresas:

- CABIPAL METALMEK S.A., los ítems 1, 2 y 3, por un monto total de G. 2.029.000.000 (Guaraníes dos mil veinte y nueve millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- DIESA S.A., el ítem 4, por un monto total de G. 435.000.000 (Guaraníes cuatrocientos treinta y cinco millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- SAMAL S.R.L., el ítem 5, por un monto total de G. 610.000.000 (Guaraníes seiscientos diez millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Que, asimismo, *el Comité de Evaluación recomienda declarar desierta la Licitación con* respecto al ítem 6, por superar sustancialmente la oferta presentada el precio estimado por PETROPAR, conforme establece el Art. 30, inc. c), de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el compromiso que derive de la presente Contratación será afectado al Objeto de Gasto 533 "Maquinarias y Equipos Industriales", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 201/12, que certifica la suma de G. 3.370.000.000 (Guaraníes tres mil trescientos setenta millones).

Que, la Licitación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de 2012 bajo el Número de Orden 236.727.

Que, la Dirección Jurídica, según la Nota Interna DJ/CL/610/2012, de fecha 04 de julio de 2012, informa que las etapas del procedimiento establecido por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde a la máxima autoridad de la Institución expedirse dictando la resolución de adjudicación, de conformidad con el Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por tanto,

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.-

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE N° 641 /12

Asunción, 09 de julio de 2012

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Adjudicar la Licitación Pública Nacional realizada por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 18/2012 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA ESTACIONES DE SERVICIO", por un monto total de G. 3.074.000.000 (Guaraníes tres mil setenta y cuatro millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), a las siguientes empresas:

1. CABIPAL METALMEK S.A., los ítems 1, 2 y 3, por un monto total de G. 2.029.000.000 (Guaraníes dos mil veinte y nueve millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario G. (IVA incluido)	Precio Total G. (IVA incluido)
1	24111808-001	Provisión de tanque cilíndrico para combustible para instalación en posición horizontal subterráneo, operando a presión atmosférica, con doble pared chaqueteado (acero carbono – no metálico) un solo compartimiento, con detector de pérdida de 15.000 litros, con todos sus accesorios (caño de succión y respiradero incluido) y construido según Norma NBR 13785 -2003	Metalmek	Paraguaya	Unidad	Unidad	20	29.800.000	596.000.000
2	24111808-001	Provisión de tanque cilíndrico para combustible para instalación en posición horizontal, subterráneo, operando a presión atmosférica, con doble pared chaqueteado (acero carbono no metálico), un solo compartimiento, con detector de pérdida de 20.000 litros, con todos sus accesorios (caño de succión y respiradero incluido), y construido según Norma NBR 13785 – 2003	Metalmek	Paraguaya	Unidad	Unidad	20	44.750.000	895.000.000

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.-

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE N° 641 /12

Asunción, 09 de julio de 2012

3	24111808-001	Provisión de tanque cilindrico para combustible, para instalación en posición horizontal, subterráneo, operando a presión atmosferica, con doble pared chaqueteado (acero carbono no metálico) un solo compartimiento, con detector de pérdida, de 30.000 litros, con todos sus accesorios (caño de succión y respiradero incluido) y construido segun Norma NBR 13785 - 2003	Metalmek	Paraguaya	Unidad	Unidad	10	53.800.000	538.000.000
Total G. IVA incluido									**2.029.000.000**

2. DIESA S.A., el ítem 4, por un monto total de G. 435.000.000 (Guaraníes cuatrocientos treinta y cinco millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario G. (IVA incluido)	Precio Total G. (IVA incluido)
4	25172404-001	Provisión de surtidor para gasolina, diesel y mezclas con etanol, cuádruple electrónico con pantalla de cristal liquido de 1" con 6 dígitos para volumen y venta en Gs y de 1/2"de 4 dígitos para precio unitario; para dos tipos de combustibles. Precisión de +/- 0,25%, Caudal de 50-70 LPM. Computadora embebida con puertos de comunicación con soporte de DART, IFSF y lazo de corriente. Transmisor de pulso de efecto Hall. En el caso de falta de energía eléctrica, la venta se muestra por 15 minutos y las transacciones se almacenan en memoria no volátil por 5 años. Totalizador no reseteable de 7 dígitos electromecánico o 12 dígitos electrónicos. Protección interna contra sobre voltajes. Válvulas break-away. Botón de parada de emergencia. Suma de las tres dimensiones menor a 3.000 mm	wayne	Brasilera	Unidad	Unidad	10	43.500.000	435.000.000
Total G. IVA incluido									**435.000.000**

3. SAMAL S.R.L., el ítem 5, por un monto total de G. 610.000.000 (Guaraníes seiscientos diez millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.-

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE N° /12

Asunción, de julio de 2012

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario G. (IVA incluido)	Precio Total G. (IVA incluido)
5	25172404-001	Provisión de surtidor doble para gasolina Diesel y mezclas con Etanol de alto caudal electrónico con pantalla de cristal líquido de 1" con 6 dígitos para volumen y venta en Gs y de 1/2"de 4 dígitos para precio unitario; para un tipo de combustibles. Precisión de +/- 0,25%, Caudal de 90 - 120 LPM. Computadora embebida con puertos de comunicación con soporte de DART, IFSF y lazo de corriente. Transmisor de pulso de efecto Hall. En el caso de falta de energía eléctrica, la *venta se muestra por* 15 minutos y las transacciones se almacenan en memoria no volátil por 5 años. Totalizador no reseteable de 7 dígitos electromecánico o 12 dígitos electrónicos. Protección interna contra sobre voltajes. Válvulas break-away. Botón de parada de emergencia. Suma de las tres dimensiones menor a 3.000 mm	Gilbarco-Stratema	Brasil	Unidad	Unidad	20	30.500.000	610.000.000
								Total G. IVA incluido	**610.000.000**

COPIA PARA A.T.O.C.

Art. 2º.- *Declarar desierta la Licitación con respecto al ítem 6, por superar sustancialmente la* oferta presentada el precio estimado por PETROPAR, conforme establece el Art. 30, inc. c), de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 3º.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración de los Contratos respectivos.

Art. 4º.- Designar como encargada de administrar los Contratos a la Dirección Comercial.

Art. 5º.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador de Contrato.

Art. 6º.- *Imputar la erogación a los Objetos de Gasto 533 "Maquinarias y Equipos Industriales",*

Art. 7º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

FIRMADO:

SERGIO ESCOBAR AMARILLA
PRESIDENTE